

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el inciso 3° del numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, *el empleado con derechos de carrera que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular mientras supera el mismo, en caso de no superarlo regresará al citado empleo.*

Por su parte, el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, para lo cual la Administración deberá declarar la vacancia temporal del empleo, por el tiempo de duración del período de prueba establecido en el sistema en que fue nombrado el funcionario; presupuestos normativos que son complementados por el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 648 de 2017, cuando señala que: *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”.*

Con fundamento en el anterior soporte normativo, mediante Decreto 2021070002300 del 28 de junio de 2021, se declaró vacante temporal el cargo de **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2689**, ID Planta **1104**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, sede de trabajo Municipio de Tarso, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, a partir del día 06 de julio de 2021 y por el término de **SEIS (6)** meses o hasta tanto se evalúe el período de prueba de la titular del mencionado cargo, señora **DIANA PAOLA MELO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.276.476**, quien fue nombrada para ejercer el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO**, Nivel Técnico, Código **314**, Grado **05**, de la Planta de Empleos de la Gobernación de Santander, Secretaría de Salud.

A través de oficio con radicado 2022010036538 del 26 de enero de 2022, la señora **DIANA PAOLA MELO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.276.476**, solicitó, como titular de la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2689**, ID Planta **1104**, adscrito a la

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva en la
Planta de Personal de la Administración Departamental”

Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, la declaración de vacancia definitiva del mencionado empleo, dado que superó el período de prueba en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05**, de la Planta de Empleos de la Gobernación de Santander, Secretaría de Salud y, por tanto, requiere comenzar el trámite de actualización en el Registro Público de Carrera.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concepto del 03 de julio de 2018, advirtió que: *“Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación en período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo”*.

La señora **DIANA PAOLA MELO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.276.476**, como titular de la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2689**, ID Planta **1104**, adjuntó, con la solicitud de declaratoria de vacancia definitiva, copia de la calificación del desempeño laboral y la constancia de su firmeza del día 26 de enero de 2022.

El cargo de **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2689**, ID Planta **1104**, Sede de Trabajo Municipio de Tarso, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** - de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, queda en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva del cargo de **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2689**, ID Planta **1104**, Sede de Trabajo Municipio de Tarso, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** - de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, a partir del veintiséis (26) de enero de 2022, fecha en la cual quedó en firme la evaluación en período de prueba obtenida por la señora **DIANA PAOLA MELO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.276.476**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Nivel Técnico, Código 314, Grado 05**, de la Planta de Empleos de la Gobernación de Santander, Secretaría de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **01**, NUC Planta **2689**, ID

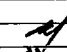
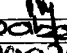
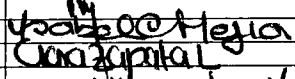
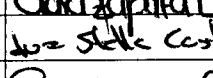
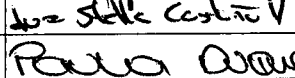
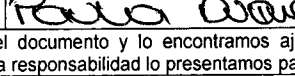
**"Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva en la
Planta de Personal de la Administración Departamental"**

Planta **1104**, Sede de Trabajo Municipio de Tarso, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO** - de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, queda en vacancia definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora **DIANA PAOLA MELO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.026.276.476**, el contenido del presente Decreto, para los fines y procedimientos pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Taborda Hernández. P.U.		07/02/2022
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. P.E.		07/02/2022
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez		08/02/2022
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján- Directora Personal.		08/02/2022
Revisó	Luz Stella Castaño Vélez- Subsecretaria de Talento Humano.		10/02/2022
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		10/02/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			